

Dios y Libertad. Cuartel General en Matamoros, Abril 27 de 1839.—*Valentín Canalizo*.—Excelentísimo Señor Presidente General en Jefe del Ejército de operaciones.

NÚMERO 26.

El Presidente General en Jefe.—Por el oficio de V. S. de 27 del mes próximo pasado, quedo enterado de las graves dificultades y motivos que le impiden dar cumplimiento á la orden relativa á que V. S. ponga en movimiento una sección respetable para los objetos que le he indicado; en contestación le digo, que sin embargo de esto, como el Supremo Gobierno insiste en que se lleve á efecto la salida de dicha fuerza en los términos que digo á V. S. en oficio separado, me prometo que V. S. hará los mayores esfuerzos para que se realice la marcha por la ruta en que pueda acercarse más al camino de esta ciudad á la de Linares, avisándome el día de su salida, cuando ya la haya verificado, valiéndose de dos personas diversas y que sean de toda confianza, para que con ese conocimiento puedan combinarse las operaciones y auxiliarse mutuamente las secciones.

Dios y Libertad. Cuartel general en C. Victoria, Mayo 14 de 1839.—*Anastasio Bustamante*.—Señor general en jefe de la división del Norte.

NÚMERO 27.

División del Norte.—General en Jefe.—Excelentísimo Señor.—Con fecha 30 de Abril me dice el Lic. D. Antonio Canales lo que copio:

Va V. S. á extrañar, Señor general, que después de un año que no nos hablamos, y más de cinco meses que nos consideramos enemigos por la diferencia con que vemos la suerte de nuestra patria, me tome hoy la libertad de escribirle. Mas la mira con que lo hago me inclina á esperar no verá V. S. mis letras con desagrado.

No es mi objeto abrir conferencia con V. S. sobre la cuestión que nos agita: ella tendrá su término, ya sea el que le dé la caprichosa suerte de las armas, ó el que debemos esperar de la razón y de la justicia: en cualquiera de los dos casos el honor nacional no padece; pues al fin ambas fuerzas beligerantes son de nuestra misma nación, y el resultado de sus choques no vendrá á ser otro que tales ó cuales principios fijados para la marcha de nuestra Administración. No sucede así con el enemigo extranjero: la más insignificante ventaja que consiga sobre nuestras fuerzas, ó el menor avance sobre nuestro territorio, es un mal para la patria y un oprobio para los mexicanos.

La proclama adjunta, que por casualidad ha llegado á mis manos, nos ha llenado de la más justa indignación. Por ella se impondrá V. S. que los colonos, no contentos con haberse alzado con el territorio que antes se llamó "Provincia de Texas," hoy han puesto su destacamento militar en Casa-Blanca, álias "Ojo de Agua Ramireño," terreno perteneciente á Tamaulipas. Si con prontitud no se les reclama esta nueva agresión, y con las armas no se les castiga y obliga á retirarse de allí, mañana pretenderán ensanchar los límites de Texas sobre este Departamento, fundándose en su pacífica posición: con tal objeto, he puesto al comandante de aquel punto la nota que en copia tengo el honor de acompañar á V. E. Yo creo que V. S. no tendrá interés alguno en que los tratados firmados por el general Santa-Anna en Arisburgo y ratificados en el arroyo del Mujerero por el General Filisola, se lleven á efecto, como hasta hoy desgraciadamente se ha hecho, aun después de haberse declarado nulos y de ningún valor por el Congreso general.

Creo también que V. S. tiene la energía y valor necesarios para deshacer y no temer las providencias que el general Santa-Anna, actual Presidente de la República, pueda tomar para cumplir con sus compromisos; y por lo mismo, fundadamente espero que V. S. tomará las que juzgue más convenientes para reprimir á estos mortales enemigos de los mexicanos.

Yo habría volado con las fuerzas de las Villas á desalojarlos de allí, así como lo hicimos con los bárbaros en fines del pasado Marzo, pues cuando se trate de un enemigo común echamos á un lado las afecciones de partido; pero me han retraído muchas razones que no dejan de ser de alguna consideración. Entre ellas la más principal es, el ningún conocimiento que tengo hasta de los más sencillos rudimentos de la milicia para dirigir el todo ó parte de los mil hombres que componen el regimiento de las Villas, pues si por esta causa sufríamos un descalabro, enorgulleceríamos más al enemigo con el triunfo que consiguiera, y comprometeríamos más de lo que está, el honor de las armas de la República, porque aunque no seamos soldados los que fuéramos á batirlos, somos mexicanos, y los enemigos nos considerarían, al vernos armados, como una parte del Ejército.

Hay más: para ir hasta las Nueces y desalojar á los colonos de la posición que han tomado, se necesita bastante parque del cual no tenemos mucha abundancia: se necesita también el apoyo de una ó dos piezas y alguna infantería; las fuerzas nuestras de esta clase las trae el Sr. General Lemus muy lejos de aquí, y las cargas de nuestra caballería son muy débiles, por el modo á que se han acostumbrado á darlas con los salvajes, y por su ninguna instrucción en la práctica.

La experiencia me ha dado á conocer esta verdad, y es preciso no despreciarla cuando se trate de batir á un enemigo extranjero, con quien una vez rotos los fuegos es de necesidad vencer ó morir, ó por lo menos defender el campo á toda costa.

Bajo estos principios, que á V. S. no le son desconocidos, puede obrar aun auxiliándose con nuestras fuerzas, del modo que sea más conveniente en obsequio de nuestra patria desgraciada; mas sin que se entienda por esto que nosotros desistimos de nuestras pretensiones, ni solicitamos que V. S. lo haga de las suyas; cada cual busca el bien de la patria según sus ideas y sus recursos. No es tiempo de engañarnos con palabras y falsas promesas: cuando se interesa el bien de la República, acostumbramos decir la verdad, aunque por ello se nos persiga y pese sobre nosotros el encono de los exaltados.

A más de la agresión de los colonos, de que dejo hecha referencia, hoy conmueve mi alma otro motivo, que así á nosotros como á todo mexicano, debe excitarnos á la venganza. A las 6 de la mañana del día 23 se me presentó D. Vicente Córdova y treinta hombres, vecinos todos de Nacogdoches, que por su desnudez y miseria más bien parecen salvajes que mexicanos. Los colonos nueve meses ha que los persiguen de muerte, porque fiados en la protección que les prometió el General Filisola, tuvieron valor para despreciar las bárbaras é inicuas leyes de la llamada República de Texas. Perdieron sus familias y cuanto tenían, y venciendo infinitos obstáculos y dificultades han llegado hasta aquí, buscando protección y auxilios para librarse de aquellos caribes, aunque vinieron siguiéndolos hasta el río de las Nueces. Según el mismo Córdova me ha informado, varias tribus están dispuestas y aun comenzado á hacer la guerra á los texanos, pero siempre contando con el apoyo de la fuerza mexicana que se les dijo debía aproximarse por Béjar y Goliad, que ya les reclaman y aun nos tratan de hombres sin palabra

y sin honor; y que si de algún modo no se les da alguna fundada esperanza, ya que por ahora no puede conseguirse que las fuerzas avancen, teme que las tribus, según ya lo han dicho, hagan la paz con los de Texas, y entonces sea más difícil la reconquista. Esto exige, á la verdad, toda nuestra atención, tanto para evitar estos resultados como para que no se continúe diciéndose que nos interesa más conservar en sus puestos á ciertas personas, que la suerte é integridad de la República.

Sírvase V. S., señor General, aceptar las seguridades de mi aprecio y consideración."

Tengo el honor de trasladarlo á V. E. para que en vista de la noticia que se me da en la nota inserta, disponga lo que crea conveniente, en concepto de que al Lic. Canales le contesté únicamente que doy cuenta á V. E. con todo por extraordinario, y quedo disponiendo en el entretanto una fuerte división que marche sobre aquellos atrevidos aventureros. Con tal motivo reproduzco á V. E. mi constante respeto y atención.

Dios y Libertad. Cuartel General en Matamoros, Mayo 2 de 1839.—*Valentín Canalizo*.—Excelentísimo Señor Presidente General en Jefe, Don Anastasio Bustamante.

NÚMERO 28.

General en Jefe, del Ejército del Norte.—Reservado.—Excelentísimo Señor.—En comunicación separada transcribo á V. E. el oficio que acabo de recibir del Lic. Canales, en que me comunica la ocupación por fuerzas tejanas del punto de Casa Blanca, situado en el ojo de agua del Ramireño, sobre la banda derecha del río de las Nueces, seis ú ocho leguas más arriba del establecimiento militar de Lepantitlán, en el mismo río, cuyo terreno es perteneciente á este Departamento.

Es muy de presumirse que esta sea una de las varias intrigas que están poniendo en planta estos perversos facciosos, para ver si así logran llevar al cabo su loca empresa. Pueda ser que Canales quiera, por alguna combinación, ya sea con los de Tampico ó los de Texas, dividir estas fuerzas á una distancia larga como ésta, bien para cuando estén las que pudieran moverse de este Cuartel General en uno de aquellos desiertos, robar la caballada y mulada, dejándola destruida por tal causa, ó bien cuando se hallare á la misma distancia desembarcar por el brazo de Santiago, boca del río Carbonero, alguno de los revoltosos con objeto de apoderarse de esta ciudad, que ha sido todo su anhelo, porque aquí se harían de cosas con que progresarían.

Las muy distintas noticias contestes que he tenido y comunicado á V. E. y al Excelentísimo Señor Presidente, las cartas que de Texas recibí y el oficio que me pasó el Señor Prefecto de este Distrito, que por extraordinario dirigí ayer, prueban bastante que Canales está en combinación con aquellos aventureros, y por lo mismo creo que puede ser un ardid con el objeto indicado.

Sin embargo de todo, aguardo las órdenes superiores de V. E., para saber cómo debo obrar en este asunto, en el concepto de que sean las que fueren, reitero á V. E. el estado de imposibilidad en que me hallo para cualquier movimiento, por la absoluta escasez de recursos, lo que únicamente me ha comprometido á hacerle, con fecha de ayer, observaciones sobre la orden que me da para la marcha de este Cuartel General de una sección á Monterrey.

Reitero á V. E. las seguridades de mi distinguido aprecio y respeto.

Dios y Libertad. Cuartel General en Matamoros, Mayo 2 de 1839.—*Valentín Canalizo*.—Excelentísimo Señor Presidente General en Jefe, Don Anastasio Bustamante.

NÚMERO 29.

El Presidente General en Jefe.—Excelentísimo Señor.—El Señor General en Jefe de la división del Norte, D. Valentín Canalizo, desde Matamoros, en oficio de 2 del corriente que acabo de recibir por extraordinario, me dice lo que sigue:

"Con fecha 30 de Abril me dice el Lic. D. Antonio Canales, etc."

Tengo el honor de trasladarlo á V. E., adjuntándole copia del oficio dirigido por el Lic. Canales al Comandante de la fuerza de los colonos, de la contestación que el Sr. Canalizo dió á aquel cabecilla, y de la traducción que se ha hecho de la declaración ó proclama del titulado Presidente de Texas, para que V. E. se sirva dar cuenta al Excelentísimo Señor Presidente interino, manifestando á V. E. que en vista de dichos documentos, se hace preciso é indispensable tomar mayores precauciones respecto de las ciudades de Matamoros, Monterrey y el Saltillo, para ponerlas á salvo de las depredaciones y demás hostilidades, que sin duda inventan los aventureros de Texas, fomentando la revolución en todos los pueblos de estos Departamentos, siendo muy probable que el establecer uno ó más puntos militares sobre el río de las Nueces sea con el objeto, no sólo de proteger el comercio de lo que se roban en los mismos Departamentos los pronunciados de las villas del Norte y los tejanos, sino para hacer introducciones ilegales de mercancías, defraudando los derechos que debían pagar en Matamoros y demás puertos habilitados, debiendo considerarse que los puntos militares que los expresados colonos establezcan, servirán de apoyo para todas las expediciones que intenten sobre nuestras poblaciones, y de un asilo á todos los revolucionarios y criminales que, viéndose perseguidos, se dirijan hacia aquella parte, por lo que es importante reunir una fuerte división con municiones de boca y guerra, y todo lo demás que se necesita para marchar á desalojarlos.

Para todo lo cual es urgente el pronto envío del numerario suficiente, pues que los cortos fondos que han quedado en la comisaría del Ejército de operaciones, no alcanzan ni aun para cubrir los gastos precisos del presente mes.

La aparición de los colonos sobre el Río de las Nueces y el estado que guarda la revolución en la parte del Norte de estos Departamentos, la que no se puede desatender, impide reforzar oportuna y competentemente la brigada del Sr. Arista, que ha marchado con dirección á Altamira, y esto hace cada día más urgente la necesidad de que avancen sobre Tampico las tropas que deben obrar sobre la derecha del Pánuco por Pueblo-Viejo, á fin de que estrechando al enemigo por todas partes, se le obligue á rendirse ó á dar una acción campal ó bien tomarse sus fortificaciones por asalto siempre que se reúnan todas las fuerzas navales y terrestres que se necesitan para asegurar el éxito, á no ser que antes se presente una ocasión favorable de hacerse de aquel punto fortificado sin efusión de sangre, lo que me parece muy dudoso, á pesar de las noticias lisonjeras que han comunicado algunos amigos del Gobierno.

Finalmente, en vista del peligro próximo que amenaza á Matamoros, según la comunicación del General en Jefe del Ejército del Norte y de no poderse mover absolutamente por falta de recursos, le he ordenado que por ahora suspenda la salida que se le había ordenado en persecución del Lic. Canales y de D. Pedro Lemus, dirigiéndose al punto que se le designe, en donde se le reunirán otras fuerzas con el fin de asegurar el éxito de las operaciones. Todo lo cual tengo el honor de manifestar á V. E. para co-

nocimiento del Excelentísimo Señor Presidente interino, y á fin de que V. E. se sirva disponer con la prontitud posible se remitan auxilios pecuniarios por mar ó por tierra, pues sin ellos las fuerzas que se hallan en campaña no podrán obrar con oportunidad y provecho; no debiendo perderse de vista el que avancen sobre Tuxpam y Pueblo-Viejo las tropas que deben obrar sobre aquella parte, pues de otra manera, se pasa el tiempo útil, y la brigada del Sr. Arista no podrá conseguir mayores ventajas, y aun se verá en algunos compromisos. Reproduzco á V. E. las seguridades de mi consideración y aprecio.

Dios y Libertad. Cuartel General en Victoria, Mayo 6 de 1839.—*Anastasio Bustamante*.—Excelentísimo Señor Ministro de Guerra y Marina.

Copia núm. 1.—División del Norte.—General en Jefe.—Tercera división del Ejército Federal.—Segunda sección.—Por conductos fidedignos ha llegado á mi noticia que usted se halla ocupando con un destacamento militar el punto de Casa Blanca, territorio perteneciente á Tamaulipas, por estar situado á la banda del Sur del Río de las Nueces, que siempre ha dividido á este Departamento y al de Texas. Con este motivo ha cometido usted una nueva agresión á la República que yo por estar más cerca á usted con una fuerza armada, estoy en la obligación de reclamarle, y aun de lanzarlo de allí, si usted no se pasa á Texas al recibir esta comunicación, sirviéndole de gobierno que con esta fecha doy aviso de esta ocurrencia al Señor General en Jefe del Ejército del Norte, para que S. S. tome por su parte las providencias que crea más convenientes, pues aunque por desgracia nos hallamos divididos sobre la forma de Gobierno que debe regirnos, respecto de la cuestión de Texas, unos mismos son nuestros sentimientos y una la palabra de todo mexicano.

Dios y Libertad. Reynoso, Abril 28 de 1839.—*Lic. Antonio Canales*.—Señor Comandante del punto militar de Casa Blanca.—Es copia. Reynoso, Abril 30 de 1839.—*Lic. Canales*.

Es copia. Cuartel general en Matamoros. Mayo 2 de 1839.—*José D. Romero*.

Copia núm. 2.—División del Norte.—General en jefe.—Ha sido en mi poder la nota de Vd. fecha 20 del pasado Abril, en que me participa la ocupación del paso de la *Casa Blanca*, terreno perteneciente al Departamento de Tamaulipas por fuerzas tejanas, lo mismo que la proclama del llamado Presidente de Texas, y la copia del oficio que Vd. dirigió al comandante de aquel destacamento, previniéndole la desocupación de dicho punto.

Como que la superioridad ha dispuesto obedezca las órdenes que me dé directamente el Excelentísimo Señor Presidente general en jefe del ejército de operaciones D. Anastasio Bustamante, que se halla en Ciudad Victoria, con esta fecha le doy con todo parte por extraordinario para que S. E. disponga lo que crea conveniente, y en el entretanto quedo haciendo los preparativos necesarios para que esté dispuesta una fuerte división á marchar sobre aquellos perversos aventureros que nos han creído impotentes, porque nuestras desgraciadas desavenencias y la cuestión de Francia le han privado al Supremo Gobierno poder dedicarse al castigo de aquellos perversos, que será indudable, y con él quedará el honor nacional vengado, luego que pueda poner su atención á este sólo interesante objeto.

Es bien conocida mi decisión y mis principios políticos; éstos han sido siempre di-

rigidos al sostén de las leyes y legítimas autoridades, por la paz, por el bien general y en defensa de la independencia é integridad del territorio de la República, y por lo que estoy dispuesto á sacrificar mi existencia.

Doy á Vd. las gracias por la noticia, y me congratulo de ver que los mexicanos, cuando se habla de guerra extranjera, su divisa es sólo la defensa de la patria.

Esta ocasión me ha proporcionado la satisfacción de reproducir á Vd. mi antigua amistad y el particular aprecio que le profeso.

Dios y Libertad. Cuartel general en Matamoros, Mayo 2 de 1839.—*Valentín Canaliza*.—Sr. Lic. Antonio Canales.

Es copia. Matamoros, Mayo 12 de 1839.—*José D. Romero*.

Copia núm. 3.—Proclama.—Hallándose autorizado el Presidente de la República de Texas, por decreto del Congreso, para prestar todo auxilio, compatible con la seguridad del país, al tráfico entre los establecimientos occidentales de la expresada República, y los de la de México en el Río Grande; y como los habitantes de toda la orilla occidental del Río Grande, han manifestado en varias épocas el deseo de establecer relaciones mercantiles con los de la República texana, y habiéndose hecho proposiciones por los oficiales que actualmente ejercen la autoridad en los Estados mexicanos limítrofes de esta República para el establecimiento y protección del expresado tráfico, hacemos saber: que yo, Mirabeau B. Lamar, Presidente de la República de Texas (en reciprocidad del deseo de establecer y cultivar relaciones amistosas entre los habitantes de México) dispuestos á la paz y buena armonía, y los ciudadanos de esta República; y persuadido de que un tráfico franco y liberal conducirá á este resultado y mejorará los intereses de ambos países; ordeno, en virtud de las facultades que me ha concedido el expresado decreto del Congreso, que semejante tráfico sea permitido y protegido por todos los oficiales civiles y militares de este Gobierno, bajo las reglas y restricciones siguientes:

1. Cada ciudadano mexicano que entrase en la República de Texas con objeto de traficar con sus habitantes, deberá estar provisto de un pasaporte de la autoridad civil ó militar del Distrito de su procedencia, en cuyo pasaporte se expresarán los motivos de su viaje y descubrirán las mercancías ú otras cosas que quieran comprar ó vender.

2. Al arribo del negociante mexicano á Texas, deberá dirigirse inmediatamente al puesto militar de Casa Blanca, situado sobre el Río Nueces, en donde presentará su pasaporte al Comandante militar de aquel puesto, que con su aprobación podrá continuar á Béjar ó Goliad, con el objeto de negociar los efectos que conduce, ó de hacer sus compras.

3. Hasta el establecimiento de un puesto militar en Casa Blanca, se permitirá á los traficantes continuar su camino hasta Béjar ó Goliad indiferentemente, en cuyos lugares, á su arribo, presentarán á las autoridades civiles ó militares sus pasaportes, y recibirán el permiso de traficar.

4. Si las actuales autoridades de los Estados mexicanos de la orilla del Río Grande, declarasen todas las mercancías ú otros efectos transportados por texanos para el tráfico y comercio en aquellos Estados, libres de todo derecho ó exacción, entonces, usando de la misma liberalidad, quedarán libres de todo derecho las mercancías transportadas por traficantes mexicanos en el territorio texano; mas si tales beneficios no se